

#3841
C. 1/7 990
Julio 20/44

proy. de ley por virtud del
cual se transfiere la suma
de \$ 30.580.00 dentro de los
capitulos IX y X de la vigente
ley de gastos públicos

6 piezas.

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Julio 20-1944.-

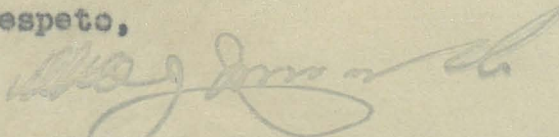
1539

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Honorable Presidente de la República.
C I U D A D.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras
Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. para los
fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por
virtud del cual se transfiere la suma de \$30.580.00
dentro de los Capítulos IX y X de la vigente Ley de
Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos pa-
ra atenciones de la Dirección General de Obras Públi-
cas y de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asisten-
cia Pública.

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

81/8053



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31831 CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE MUELLES Y PUERTOS DE LA REPUBLICA: \$ 30,040.00

G-31831- Construcción y Conservación de Muelles y Puertos de la República: \$ 30,040.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31411 HOSPITAL "LA HUMANITARIA": \$ 195.16

G-31411-A Servicios Personales: \$ 195.16

31414 HOSPITAL "RICARDO LIMARDO": \$ 344.84

G-31414-A SERVICIOS PERSONALES: \$ 344.84
\$ 30,580.00

AL:

CAPITULO IX
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

31822 CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS: \$ 25,000.00

G-31822- Carreteras, Puentes, Caminos, etc. \$ 25,000.00

31832 CONSTRUCCION DE LOS MUELLES Y PUERTO DE CIUDAD TRUJILLO: \$ 5,040.00

G-31832- Para la construcción de los muelles y puerto de Ciudad Trujillo: \$ 5,040.00

-sigue-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 576

en el folio No. 50 del libro letra Q

Y consta de 207
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, D.R. de Julio 1944

[Handwritten signature]



1^o LEGISLATURA DE 1944

REGISTRADA con el Núm. 1678

en el folio III del libro letra Q de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

207 hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, D.R. de Julio 1944

[Handwritten signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Ley que transfiera \$30,580.00 dentro de los Capítulos IX y X de la vigente Ley de Gastos Públicos.- PAG. NO. 2

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	540.00
G-10499-A	Servicios Personales:	\$	<u>540.00</u>
		\$	<u>30,580.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official

Tomás Hernández Franco
Tomás Hernández Franco.
Secretario ad hoc.

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Pablo M. Paulino
Pablo M. Paulino,
Secretario.

ASUNTO: Ley de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. NO. 240.00

COPIADO EN
SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
Y ASESORIA LEGAL

10497 ORIGINAL EN EL SENADO EN ESTADO: 240.00
C-10497-A Servicios Personales: 240.00
1.50.450.00

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, a las 10 de la mañana del día 19 de
Julio de 1928, se leyó y aprobó el Proyecto de Ley
que modifica la Ley de Gastos Públicos, en los términos
de la Exposición de Motivos y el Proyecto de Ley
que acompaña.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL SENADO

7^o LEGISLATURA *Quinto de 1928*
REGISTRADA AL No. *1578*
en el folio *111* del libro letra *A*
No. *10* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *1* hoja escrita en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, *19* de *Julio* de *1928*
Juan P. Rodríguez
Secretario de las Oficinas del Senado



1^o LEGISLATURA *Quinto de 1928*
REGISTRADA con el Núm. *1578*
en el folio *111* del libro letra *A* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *1*
hoja escrita en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. *19* de *Julio* de *1928*
Juan P. Rodríguez
Secretario de las Oficinas de la Cámara de Diputados



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 15951

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de julio de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1539, de fecha 20 de julio en curso, e informarle que el proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$30,580.00 dentro de los Capítulos IX y X de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para atenciones de la Dirección General de Obras Públicas y de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.662.

Muy atentamente,

R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

9/18054



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1593

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
20 JUL 1944Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$30,580.00 dentro de los Capítulos IX y X de la vigente Ley de Gastos Públicos, con el objeto de apropiar fondos para atenciones de la Dirección General de Obras Públicas y de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jg

61/4990



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO IX.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31831	<u>CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE MUELLES Y PUERTOS DE LA REPUBLICA:</u>	\$ 30.040.00
G-31831-	Construcción y Conservación de Muelles y Puertos de la República:	<u>\$ 30.040.00</u>

CAPITULO X.
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

31411	<u>HOSPITAL "LA HUMANITARIA"</u>	\$ 195.16
G-31411-A	Servicios Personales:	<u>\$ 195.16</u>
31414	<u>HOSPITAL "RICARDO LIMARDO"</u>	\$ 344.84
G-31414-A	Servicios Personales:	<u>\$ 344.84</u>
		<u><u>\$ 30.580.00</u></u>

AL:

Capitulo IX.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:</u>	\$ 25.000.00
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	<u>\$ 25.000.00</u>
31832	<u>CONSTRUCCION DE LOS MUELLES Y PUERTO DE CIUDAD TRUJILLO:</u>	\$ 5.040.00
G-31832-	Para la construcción de los muelles y puerto de ciudad Trujillo:	<u>\$ 5.040.00</u>

Capitulo X.
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 540.00
G-10499-A	Servicios Personales:	<u>\$ 540.00</u>
		<u><u>\$ 30.580.00</u></u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Ciudad Trujillo, de Julio 1914
de las Oficinas del Senado

REGISTRADA AL No. 370 del libro letra
en el folio de asientos de Leyes, Resoluciones
No. y Decretos votados por el Senado
y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

7º LEGISLATURA
Ord. de 1914

CONGRESO NACIONAL

Ley que transf. \$30.580.00 dentro de los Caps. IX y X de la vigente
ASUNTO: Ley de Gastos Públicos.-

PAG. NO. 2.-

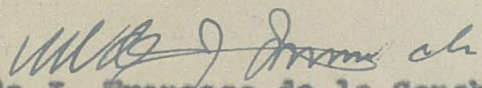
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-

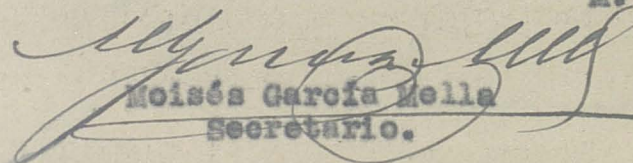
Presidente:
fdo. Porfirio Herrera

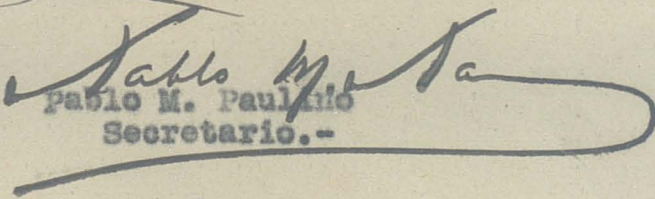
Secretarios:
fdos. Milady Félix de L'Official

Tomás Hernández Franco
Secretario ad-hoc.-

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-


Moisés García Mella
Secretario.


Pablo M. Paulino
Secretario.-

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

7.ª LEGISLATURA *Diada de 19 XX*

REGISTRADA AL No. *588*

en el folio *70* del libro letra *...*

No. *...* de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *...* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

indefinitos.

Ciudad Trujillo, *...* de *...*

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



1540

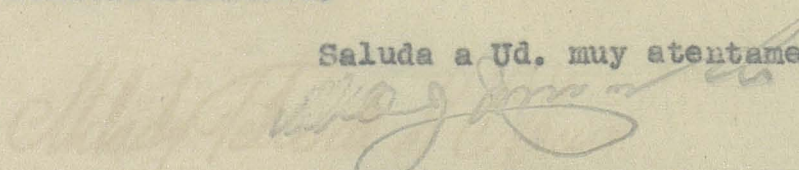
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Julio 20-1944.-Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados.
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio #1598 de fecha 20 de julio de 1944, anexo al cual remitió el proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$30,580.00 dentro de los Capítulos IX y X de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado.-

FAM/.

21/7/91